la provincia hasta la una hora treinta minutos de la tarde del día anterior hábil al que corresponda la aportura de los plicaos

La subasta tendra lunar en esta Alcaldia el primer dia habil siguiente la aquel en que termine el plazo de veinte dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletin Olicial del Estado» o en el de la provincia (articulo 27-3 del Regilamento de Contratación), a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concepal que me sustituya, con asistencia del Secretario de la Corperación, que dara fe del acto.

Si se hallaren comprendidos en el periodo de licitación los días 18 de diciembre próximo y los días 23 24 y 25 de enero venidero, se considerarán días inhábiles, por ser fiestas principales de este pueblo.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendra lugar una segunda a los dica dios siguientes a partir del que corresponda la primera, a la misma hora y condicines, pudiendo licitar en esta segunda cualquier posecdor del certificado de industrial resinero, sin limitación de comarcas resineras

El presupuesto de indemnizaciones asciende a la cantidad de 23.661 pesetas.  $\checkmark$ 

Domás condiciones, se publicarán en el «Boletin Oficial» de la provincia

Los gastes de anuncios reintegros del expediente, impuesto de Derechos reales, arbitrio Exema. Diputación Provincial, gastos de escritura, canon seguros sociales y otros que haya establecidos o se establezcan, seran todos ellos de cuenta del adjudicatario e independientes de la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

## Modeto de proposicion

(Fecha y firma.)

Casarejos a 28 de noviembre de 1961.—El Alcalde Presidente, Mariano Viñarás.—5.252.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la éjecución de las obras de parimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Sierra Ayllón y calles de Monte Aya y Sierra Palomeras.

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Sierra Ayllón y calles de Monte Aya y Sierra Palomeras, bajo el tipo de pesetas 1.197.113.85, con plazo de ejecución de seis meses y de garantia de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de insercion de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 22,956.70 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

## Modelo de proposicion

Don ..... (en representación de .....), vecino de ......, con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la plaza de Sierra Ayllón y calles Monte Aya y Sierra Palomera, se compromete a su ejecución con arreglo a los mis-

mos, ofreciendo una baja del ...... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial prevision y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente dia hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicandose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Alesa, al autor de la proposición más ventajosa economicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan Jose Fernandez-Villa y Dorbe.—5.357.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleno por la que se anuncia la adjudicación, mediante subasta pública. de los aprovechamientos de resinas que se citan.

Per acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia de Soria, de fecha 20 del corriente mes, se anuncia la adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de resinas, procedentes de 40.475 pinos a vida, del monte número 84 de los catalogados de utilidad pública, denominado «Pinar», de la pertenencia de este Municipio, de la campaña resinera de 1961-62, cuya subasta de adjudicación se ajustará a las siguientes normas:

Primera. El tipo de la subasta, señalado por el Distrito Forestal, es el de seiscientas dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas sin céntimos (602.263), y el precio-indice, el de setecientas cincuenta y dos mil ochocientas treinta y cinco, sin céntimos (752.835).

Segunda. Solamente podrán temar parte en la subasta los que justifiquen documentalmente hallarse en posesión del certificado de industrial resinero y que posean fábrica empiazada en la zona tercera que es a la que pertenecen los montes de esta provincia.

Tercera De resultar desierta la subasta por falta de licitadores podrán acudir a la segunda, que se celebrará a los diez dias hábiles de 1a primera, todos los industriales resineros que se hallen en posessión de dicho certificado, cualquiera que sea la zona a que pertenezcan, siendo los precios expresados los mismos que regirán en cualquiera de las dos subastas.

Cuarta Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y redactadas conforme al modelo que se inserta al final, en la Secretaria del Ayuntamiento, de diez a una de la tarde, todos los dias laborables y a partir de la publicación del presente anunció en el «Boletin Oficial del Estado, hasta las trece horas del dia anterior en que cumpla veinte dias hábiles que han de transcurrir desde el referido anuncio a la apertura de pliegos, y siempre contados a partir del de su publicación.

Quinta Deberán venir las proposiciones acompañadas de: el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la fianza provisional del tres por ciento del tipo de tasación, equivalente a dicciocho mil sesenta y ocho pesetas con cuatro centimos; certificación industrial de resinero o testimonio notarial de hallarse en posesión del mismo, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enerc de 1953. Podrá el licitador concurrir por sí mismo o por medio de persona que legalmente le represente con poder notarial bastanteado.

Sexta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistoria: el dia siguiente en que se cumplan los veinte hábiles a partir del en que venga publicado este anuncio en el «Bolstín Oficial del Estado», ante la Mesa constituída en la forma que determina el artículo 33 del mentado Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Séptima. Entre las condiciones facultativas y económicas que se hallan a disposicion de los interesados para su exameny estudio, figura la de: «El adjudicatario estará obligado a comprar la miera que se extraiça de 6.000 pinos de la parceia de experimentación.—Cuartel B.—Tramo III, al precio de remate que resulte en la subasta para el kilo de miera, tomando como base, digo producción por pino, la fijada en el plan de aprovechamientos.»

Los pliegos de condiciones facultativas y econômicas genetales, juntamente con las administrativas que han de servir de base para dicha subasta, se hallan de manificato en la Sccretaria de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los interesados, nasta el momento de apertura de los pliegos

Octava Los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expedientes, derechos reales, presupuestos de indemnizaciones, que asciende a veinticuatro mil cuarenta y seis pesetas sin céntimos; impuesto de la Diputación provincial, gastos de escritura y demás que se originen con motivo de la tramitación y formalización de la subasta, establecidos o que se establezcan, serán de cuenta del adjudicatario.

## Modelo de proposiciones

Don ......., mayor de edad, estado ....... natural de ........ provincia de ....... profesión ......, con residencia y ejercicio en ......, provincia de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....... expedido en ...... provincia de ....... el dia ...... de ....... y del certificado de industrial resinero o testimonio notarial extendido por el ilustre señor Notario del Colegio de ....... en nombre y representación (dígase si es propia o por medio de persona legalmente representada con poder notarial bastanteado) ....... enterado del anuncio inserto en el «Boletin Oficial del Estado» del día ...... de ......, número ....... y en el de la provincia de fecha ....... publicando la adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de resinas procedentes de 40.475 pinos a vida del monte «Pinar» número 84 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de la campaña 1961-62. bajo el tipo de tasación de seiscientas dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas, sin centimos, y conociendo las condiciones facultativas y técnico-administrativas, así como el pliego de condiciones que acepta, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento en la cantidad de .... ... pesetas con ....... centimos Iqualmente se obliga al cumplimiento de cuantas obligaciones se imponen en dicho anuncio y pliego correspondientes, como iqualmente a las establecidas en la reglamentación laboral para la industria resinera.

a ..... de ...... de 196...

Navaleno a 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Juan Munilla.—5.251.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quentar (Granada) por la que se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de maderas y leñas del aMonte de Quentaro

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Granada, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de maderas y leñas del «Monte de Quentar», de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1961-62.

El tipo de tasación es de 644.833.95 pesetas, y el precio indice de 806.042.45 pesetas.

El número de pinos es de 1.368, que arroja un total de 1.101.713 metros cúbicos de madera y 700 estéreos de leña, siendo el coeficiente de descortezamiento el 33 por 100.

Este aprovechamiento está exento de cupo de traviesas.

La flanza provisional será igual al cinco por ciento del tipo de tasación, siendo la definitiva igual al seis por ciento del tipo de adjudicación de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda subasta con los mismos precios y condiciones que la primera a los cinco dias hábiles

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán durante el plazo de veinte dias hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», en la Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de las diez a las catorce, en sobre cerrado, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salon de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones por los cuales se ha de regir esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria municipal El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera y cuantos se deriven de este expediente, conforme al artículo 47 del Regiamento de Contratación municipal

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tantec en la forma, plazo y condiciones establecidos en la legislación vigente.

## Modelo de proposición

Don ..., de ... años natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de .... lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del dia ... de ... de 1961, y en el de la provincia de fecha ..., en el monte denominado «Monte de Quentar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Quentar, ofrece la cantidad de .... obligándose a cumplir exactamente el contenido de los plicros de condiciones.

A los efectos de adjudiención que pudiera hacersele hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha y firma.)

Quentar 27 de noviembre de 1951.—El Alcaldo, Francisco Gutiérrez Callejas.—El Secretario, Andrés Morales Molina.— 5 294.

> RESOLUCION del Auntamiento de San Sebastian por la que se avuncia subasta del solar de propiedad municipal, sito en el ensanche de Amara, en su manzana primera.

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del plazo de ocho dias de exposición pública, contra el pliego de condiciones para la sabasta del solar de propiedad municipal, sito en el ensanche de Amara, en su manzana primera, y acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre del corriente año, por el presente anuncio se previene al público que, a tenor de lo determinado en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a subasta el citado solar en las siguientes condiciones:

- 1.º La totalidad de la documentación que integra el correspondiente expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaria General de la Corporación durante los dias hábiles y horas de oficina.
- 2ª Las proposiciones se han de redactar de conformidad con el modelo que se consigna al pie de este anuncio, reintegradas con polizas de seis pesetas del Estado y de dos pesetas municipales.
- 3.º La entrega de proposiciones, en la forma prevista en el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, articulo 31. se crectuara en la Secretaria General de la Corporación en el plazo de veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boleun Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día
- 4.º La subasta se verificará con las formalidades de rizor establecidas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a las doce horas del inmediato hábil al cierre del plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del Iln.o. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y del señor Secretario general de la Corporación, quien dará le y autorizará el acta de subasta.
- 5.4 El precio o tipo de subasta será el de diez millones de pesetas no admitiéndose proposición alguna que no iquale, por lo menos, la expresada cantidad; y las mejoras consistirán en el aumente de dicha suma, adjudicandose a la proposición más alta. Si resultasen dos o más proposiciones izualmente ventajosas, se abrirà inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante el plazo de ouince minutos, y si persistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional. En el caso de que no estuviesen presente todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudarlo el cuarto día habil siguiente; si tampoco concurriesen en su totalidad, se verificará la puja entre los que concurran, y si acudiose uno solo, se resolvera la puja a su favor, y si no se presentase ninguno, se decidirá por insaculación.
- 6,3 La fianza obligatoria se fija en la cantidad de 250.000 pesetas, la cual garantia podrán constituirla, bien en metálico, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o en valores públicos enumerados en el número 1 del artículo 76 del